



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Verbal
Radicado	0500131 03 009- 2020-00156-00
Demandante	John Edwar Jaramillo Pineda y Otros
Demandados	Liga Antioqueña de Futbol Fedefutbol y Otra
Asunto	Incorpora aclaración de la parte demandante.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo solicitado por la parte actora¹, y al tenor de lo establecido en el artículo 285 del C. General del Proceso, que faculta al Juez aclarar las providencias en las que se haya incurrido en conceptos o frases que ofrezca Verdadero motivo de duda como en este caso sucedió al indicar **2:00 a.m.**, **se procede a aclarar** el auto de la diada 11 de abril de la presente anualidad. En el sentido de indicar que es **2:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE.

HERNANDO TAMAYO ÁLVAREZ
JUEZ (E)

R.M.S

Firmado Por:
Hernando Tamayo Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **260f63871725c535c88f53645dba085d608ce32d382fd2acd9a0a7cd9bc3ea53**

Documento generado en 07/05/2024 02:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital N°. 50 del expediente digital